



DECRETO ALCALDICIO N° 4.874 /

QUILLÓN, 29 de Agosto de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 42 de fecha 29.08.2024, del Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 5.236 de fecha 31.08.2023, que designa a Jorge Paredes Paredes como Director Suplente de la dirección de Tránsito y Transporte Público;
3. Decreto Alcaldicio 1.303 de fecha 28.02.2024, que prolonga excepcionalmente el nombramiento como Director Suplente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por un periodo de 6 meses;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.827 de fecha 16.10.2018, que realiza ascenso en la planta municipal de funcionarios que indica;
5. El D.F.L Número 1 bis de fecha 18.01.2023, publicado en el diario oficial el 04.08.2023, que adecua, modifica y establece planta de personal de la municipalidad de Quillón;
6. La ley N° 19.602 publicada en el D.O. el 25 de marzo de 1999, modifica ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal;
7. La Ley 20.742, en su artículo 1, publicada en el diario oficial de la República de Chile, el 01 de abril de 2014 que perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea Cargos y Modifica Normas sobre personal y Finanzas Municipales, que introduce modificaciones al artículo 16 a la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
8. Decretos Alcaldicio N°s 4.883, 4.884 y 4.885 todos de fecha 17.08.2023, que dispone encasillamiento del personal municipal conforme a lo dispuesto en el artículo 49 ter de la ley N° 18.695;
9. Lo dispuesto en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 1, 15, 56 y 63 letra d), en cuanto atribuyen al Alcalde, en su calidad de jefe superior del servicio municipal, la potestad de nombrar y remover a los funcionarios de su dependencia de acuerdo con las normas estatutarias que los rijan;
10. Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, principalmente el artículo 6;
11. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de administración del estado;
12. Decreto Alcaldicio N° 3.371 de fecha 29 de octubre de 2014, que fija plaza a cargos de las unidades a que alude el artículo 16, inciso primero de la ley N° 18.695, deben tener dos grados menos que el que posee el alcalde;
13. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.03.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
14. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.202, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
15. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
16. Sentencia de proclamación del Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

16. En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que según consta en Oficio N°826 de fecha 17 de noviembre de 2023, se formuló consulta a la Contraloría Regional de Ñuble, respecto a la integración del Comité de Selección de concursos públicos, la que fue respondida a través de Oficio de la Contraloría General de la República N° E505434/2024, de fecha 26.06.2024;
2. Oficio Folio E516392/2024 de fecha 19.07.2024, de la Contraloría Regional de Ñuble, señalando que no se aprecia irregularidad en el proceder de la municipalidad de Quillón al proveer los cargos de Director de Tránsito y de Director de Obras, bajo la modalidad de suplencia, dado a las dudas que se originaron respecto a la integración del comité de sección, lo que motivó un pronunciamiento de dicha entidad de control;
3. Que a fin de dar continuidad al servicio público municipal, se requiere extender extraordinariamente, el período de suplencia, únicamente por el plazo necesario para convocar al concurso público respectivo el que se encuentra en etapa preparatoria de las bases;

DECRETO:

1. **PROLONGUESE** excepcionalmente a contar de esta fecha el nombramiento como Director Suplente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a don Jorge Ricardo Paredes Paredes, cedula de identidad N° [REDACTED] escalafón directivo, Grado 8° E.M.S, por el período comprendido desde hoy 29 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta que se provea el cargo por concurso público.
2. Impútese el gasto al subtítulo 21, ítem 01 personal de planta del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

70vg

Distribución:

- Alcaldía
- Direcciones Municipales
- Personal
- Secretaría Municipal